

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . . 20 rs.
 Por seis id. 36 id.
 Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30 rs.
 Por seis id. 56 id.
 Las reclamaciones se harán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Rentas de la provincia de Santander.

La Excm. Junta de Gobierno de esta provincia me dice con fecha 28 del actual lo siguiente. „Enterada esta Junta de la consulta que por su conducto se sirve hacer el Sr. Administrador de Aduanas con fecha 27 del actual, ha acordado: que los interesados deberán manifestar al tiempo de hacer las declaraciones de sus géneros si optan por el pago de los derechos al contado ó por el plazo, á fin de que con este conocimiento previo puedan las oficinas practicar con mas sencillez las liquidaciones, y llevar con exactitud los ajustes correspondientes, cuidando V. S. de enterar al comercio de esta disposicion por los medios acostumbrados. Lo que se participa á V. S. para su gobierno y el de las oficinas de esa Aduana y demas de la provincia.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del comercio. Santander 29 de Julio de 1843.—Felipe de Ariño.

Diputacion provincial de Santander.

En la Secretaría de esta Diputacion provincial existen las actas de los años de 1820 al 23, pertenecientes á los ayuntamientos que á continuacion se espresan. Se hace saber por medio de este periódico que pueden los actuales recoger dichos documentos autorizando por medio de oficio firmado de todos sus individuos á persona de confianza á quien se entregarán bajo de recibo.

Santander.
 Camargo.
 Villaescusa.
 Bezana.
 S. Mateo.

Miengo.
 Torrelavega.
 Mollado.
 Pié de Concha.
 Viérnoles.

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| Anievas. | Valle de Toranzo. |
| Arenas. | Cayon. |
| Cartes. | Borleña. |
| Polanco. | Argomilla. |
| Pujayo. | Bárcena de Carriedo. |
| Santillana. | Vega de Pas. |
| Reocin. | Resconorio. |
| Novalés. | Luenta. |
| Udias. | Carriedo. |
| Alfoz de Lloredo. | Entrambasmestas. |
| Comillas. | Santibañes. |
| Luey ó Valde S. Vicente | Penagos. |
| Valdaliga. | Noja. |
| S. Vicente la Barquera. | La Marina. |
| Herrerías. | Meruelo ó siete Villas. |
| Cosío. | Ajo. |
| Polientes. | Miera. |
| Bolmir. | Rivamontan. |
| Yuso. | Quejo ó Isla. |
| Reiosa. | Valdecilla. |
| Ramales. | Escalante. |
| Laredo. | Riotuerto. |
| Ampuero. | Liérganes. |
| Liendo. | Entrambasaguas. |
| Marron. | Villaqueva de la Peña. |
| S. Pantaleon. | Mazcuerras. |
| Rada. | Casar de Periedo. |
| Soba. | Correpoco. |
| Guardamino. | Lombraña ó Polaciones. |
| Ruesga. | Tudanda ó Santotis. |
| Rasines. | Ruente. |
| Matienzo. | Cabezón de la Sal. |
| Guriezo. | Cabuérniga (Valle.) |
| Castro-Urdiales. | Valle de Mena. |
| Puente-Viesgo. | Tudela Roloso. |
| Ontaneda. | Alfoz de Bricia. |
| Castanedo. | Soncillo. |
| Villafufre. | Hoz de Arriba. |

NOTA D. Clemente María Riesgo, vecino de esta Ciudad, ha recogido con autorizacion del ayuntamiento de Piélagos las actas de Arce y

Diputacion
Acta
Presidencia
Ayuntamiento
de 29 de Julio
de 1843
Secretario
mimado
tacon
gma 2.

del mismo Piélagos. Santander 1.º de Agosto de 1843.—Manuel García Uzal, Presidente.—P. A. de la D. P.—Jacobo Jusué, Secretario.

EL INTENDENTE MILITAR INTERINO DEL 11.º DISTRITO.

Hace saber: que el día 14 del mes de Agosto prócsimo y hora de las doce de su mañana se saca nuevamente á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar por no haber tenido efecto el remate anunciado para el 10 del actual, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el 9.º distrito (Estremadura) por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre entrante y bajo las bases que establece el pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de dicha Intendencia general.

La persona ó personas que quieran interesarse en este servicio pueden acudir por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer sus proposiciones en el acto del remate, pasado el cual no se admitirán otras por ventajosas que sean. Burgos 29 de Julio de 1843.—Tomas Rodriguez.

Ministerio de Hacienda militar de Santander.

Intendencia militar del 11.º distrito.—No habiendo tenido efecto la subasta anunciada con el objeto de contratar el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos de este distrito militar para el día 20 de Julio actual y por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre prócsimo; he dispuesto en cumplimiento de lo que el Escmo. Sr. Intendente general militar se ha servido ordenarme fijar para que se realice el remate el día 26 de Agosto prócsimo venidero y hora de las doce de su mañana. Lo que digo á V. á fin de que disponga se anuncie al público por medio del Boletín oficial de esa provincia remitiéndome un ejemplar del en que conste; en el concepto de que admitirá V. proposiciones por escrito por el todo ó cada uno de los artículos hasta el día 16 de dicho mes en cuya fecha me los remitirá V. originales ó me dará a viso de no haberse presentado ningunas. Dios guarde á V. muchos años. Burgos 28 de Julio de 1843.—Tomas Rodriguez.—Sr. Ministro de Hacienda militar de Santander.—Es copia, Rivera.

INDEMNIZACIONES.

Continúa la indemnización de los daños causados en el pueblo de Ramales, por la facción carlista, que quedó pendiente en el número anterior.

Id. otra casa de José Guillaron, habitada por Juan Barquin, que ocupa mil cuarenta pies, valuados en 187 rs. 187
Por dos mil ciento catorce pies de madera, 2700 rs. 2700
Por los tillados, lata, teja, puertas, ventanas y demas que comprende dicho edificio, 1858 rs. 1858
Por las canterias y piedra labrada,

840 rs. 840

5,585

Id. otra de Inocencio Cano, habitada por Dionisio Sainz, que ocupa nuevecientos treinta y seis pies, tasados en 150. 150

Por nuevecientos sesenta y siete pies de madera 1116 rs. 1116

Por los tillados, lata, teja, puertas y demas, 1030 rs. 1030

Por las canterias y piedra labrada, 498 rs. 498

2,794

Otra casa de José Marure, que tiene mil cuatrocientos noventa y seis pies, valuados en 270 rs. 270

Por mil cuatrocientos treinta y ocho pies de madera, 1916 rs. 1916

Por el tillado, lata, teja, escaleras y entabicanos, 1460 rs. 1460

Por la canteria y piedra labrada 864 rs. 864

Id. la colgadiza contigua á dicha casa asciende su edificio á 1371 rs. 1371

5881

Otra casa de Isidro Sainz de Ochoa, que ocupa setecientos pies superficiales valuados en 147 rs. 147

Por nuevecientos noventa y nueve pies de maderas, 1168 rs. 1168

Por la tabla, ripio, teja, entabicanos, puertas y demas, 1046 rs. 1046

Por las canterias y piedra labrada, 1211 rs. 1211

3572

Id. otra casa de Damaso Artiaga, que tiene mil quinientos noventa y cinco pies, tasados en 300 rs. 300

Por dos mil cuatrocientos cincuenta pies de madera de varias dimensiones y clases, 3743 rs. 3743

Por la tabla del tillado, lata, teja, chimenea, entabicanos, escalera, 2160. 2160

Por las canterias y piedra labrada, 1452 rs. 1452

7655

Otra casa de D. José Antonio Albarado, habitada por Joaquin Pando, que ocupa cuatrocientos ochenta y seis pies, valuados en 80 rs. 80

Por trescientos diez y ocho pies de madera 334 rs. 334

Por el tillado, lata, teja y escalera 741 rs. 741

Por la canteria en simple 120 rs. 120

1275

Continúa la indemnización de los daños causados en el pueblo de Ramales, por la facción carlista, que quedó pendiente en el número anterior.

Otra casa de Josefa de Ochoa, que ocupa nuevecientos cuarenta y seis pies, valuados en 160 rs. 160
 Por dos mil quinientos cuarenta y cuatro pies de madera de varios gruesos y medidas, 3326 rs. 3326
 Por los tillados, tabiqueria, lata, teja, escaleras, chimenea y demas 3522. 3522
 Por las canterias y piedra labrada, 1502 rs. 1502

 8510

Id. otra casa de Fernando Cano, que tiene mil ciento setenta y cinco pies superficiales que valen 225 rs. 225
 Por mil quinientos diez y siete pies de maderos 2293 rs. 2293
 Por los tillados, ripio, teja, escalera, chimenea, apartados y demas de su interior, 2140 rs. 2140
 Por las canterias y piedra labrada, 1780 rs. 1780

 6438

Otra casa de Manuel de Ochoa, que ocupa mil cuatrocientos veinte y ocho pies, tasados en 270 rs. 270
 Por dos mil trescientos cincuenta y un pies de maderos de todas clases, 3014 rs. 3014
 Por la tabla del tillado, ripio, teja, emplantados, chimenea, escaleras y demas que hacia su interior, 2883 rs. 2883
 Por la canteria y piedra labrada, 1230 rs. 1230

 7397

Otra casa de José Ruiz Somarriba, que ocupa ochocientos diez y seis pies, valuados en 150 rs. 150
 Por dos mil veinte pies de maderas de todas clases, 2437 rs. 2437
 Por la tabla de los tillados, ripio, teja, tabiques, escaleras, chimenea, puertas, ventanas y demas de su interior, 3075. 3075
 Por las canterias y piedra labrada 904. 904

 6566

Id. otra casa de Luisa Garcia, que ocupa ochocientos pies superficiales, valuados en 150 rs. 150
 Por mil trescientos treinta y ocho pies de madera, 1818. 1818
 Por el tillado, emplantado, ripio, teja, escalera y demas 1010 rs. 1010
 Por la canteria y piedra labrada 540. 540

 3518

Otra casa de Julian de la Piedra, que tiene ochocientos pies de hueco, valuados en 136 rs. 136
 Por mil quinientos noventa y tres pies de madera, 1851 rs. 1851
 Por los tillados de tabla, lata, teja chimenea, puertas, ventanas y demas, 1796. 1796
 Por la piedra y canteria, 1320 rs. 1320

 5103

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

La Junta inspectora de bienes del Clero secular de la provincia, ha pasado á esta Diputacion el estado siguiente.

JUNTA INSPECTORA DE BIENES DEL CLERO SECULAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO que manifiesta el ingreso, salida y existencia por dicho ramo en fin del enunciado trimestre.

TRIMESTRE EN FIN DE JUNIO DE 1843.

CARGO.	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia en fin del trimestre anterior.		3200 20	3200 20
INGRESOS.			
Bienes y rentas del Clero secular.		33521 17	40108 14
Hermandades y cofradías.		481 15	
Venta de fincas del Clero secular.		6105 16	
			<hr/> 43,309

Diputado
Bienes
Estado de
ingresos
de la
Junta
en el
trimestre
fin
Junio
na 259.

